
LA ADHESIÓN MEXICANA A LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL: AFINIDAD A LOS PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL

ROCÍO ARROYO BELMONTE
Universidad Nacional Autónoma de México



La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial fue oficialmente establecida en 1972, aunque sus antecedentes pueden establecerse desde finales de las Guerras Mundiales. De manera similar, los antecedentes de la participación de México en favor de la protección del patrimonio mundial tienen raíces históricas, mas la aceptación oficial del instrumento internacional se presentó hasta 1983.

En los años previos a la Convención, México gozaba de los grandes logros cimentados en la Escuela Mexicana de Antropología con sus resultados políticos, institucionales y legales favorables a la conservación de los bienes culturales. El proyecto nacionalista posrevolucionario de rescate del pasado no se aplicó solamente al interior, sino que se proyectó como una acción prioritaria hacia el exterior. La protección del patrimonio de la humanidad fue un ideal totalmente convergente con el movimiento cultural mexicano de esa época.

Además, México poseía una consolidada participación en acciones internacionales de cooperación cultural. El tema del patrimonio mundial se integró fácilmente en la agenda de política exterior.

El gobierno mexicano participó de manera dinámica en los antecedentes legales más importantes de la Convención del Patrimonio Mundial; por ejemplo, el país fue de los principales promotores y firmantes de la Carta de Atenas de 1931, del Pacto Roerich de 1935 (firmado por México el 2 de diciembre de 1936) ó de la Convención de la Haya (siendo México el cuarto Estado en el mundo en ratificarlo el 29 de diciembre de 1954).

México tuvo una fuerte injerencia dentro de las acciones de creación de la organización progenitora de la Convención del Patrimonio Mundial: la UNESCO. No puede pasarse por alto que un reconocido mexicano haya sido nada más y nada menos que el Director General de la organización, du-

rante los duros años formativos de 1948 a 1952. Jaime Torres Bodet dejó ver en su participación al mando de la organización, su interés y profunda sensibilidad por la búsqueda de la paz a través de la cultura y la educación, además de congeniar con la idea de la protección del “patrimonio espiritual de la humanidad”,¹ apostando por una “universidad cultural respetuosa de la personalidad de cada pueblo”.²

No es de sorprender que en ese entonces algunos científicos, diplomáticos y artistas mexicanos, hayan apoyado firmemente al movimiento mundial en favor de la protección del patrimonio cultural.

Durante un período de revisión archivística en la UNESCO, se ha podido localizar un notable documento que corrobora el interés de México en el tópico específico del patrimonio de la humanidad, a través de sus representantes ante los organismos internacionales. En la 5ta Conferencia General de la UNESCO de 1950 realizada en Florencia, Italia, la delegación mexicana presentó en la sesión el “Proyecto para una Convención Internacional para la Protección de Monumentos Históricos y Tesoros del Arte”.³

Los responsables de hacer llegar esta iniciativa fueron muy reconocidos personajes del campo cultural mexicano de aquel entonces: Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Francisco A. de Icaza, José Gorostiza, Fernando Moctezuma y, como secretaria de la delegación, Paula Alegría (reconocida como la primera mujer mexicana que participó

¹ Jaime Torres Bodet, *Discursos en la UNESCO*, SEP/CONALMEX, México, 1987, p. 121.

² *Ibidem*, p. 147.

³ “Project for an international convention for the protection of the historic monuments and art treasures submitted by the delegation of Mexico”, 5ta Conferencia General de la UNESCO, Florencia, 26 de mayo de 1950, documento 5C/22, archivos UNESCO.

**Los responsables
de hacer llegar
esta iniciativa
fueron muy
reconocidos
personajes del
campo cultural
mexicano**

Jaime Torres Bodet
(1948).

en el servicio exterior de carrera y una de las más importantes precursoras del voto femenino en el país).⁴

El proyecto presentado por la delegación de México está inserto en los debates de la época por crear una convención internacional para la protección del patrimonio mundial. Sin embargo va mucho más allá, al sugerir “medios más prácticos para incrementar las sumas destinadas por los Estados miembros de la UNESCO para la protección de sus monumentos y, al mismo tiempo, para establecer un fondo internacional sustancial”.⁵ Es decir, en los momentos en que los países europeos se centraban en la protección de patrimonio mundial en caso de conflicto armado, México pensaba en métodos para generar medios económicos para llevar a cabo esta labor.

Dentro de los principales argumentos presentados en la propuesta, se plantea la preocupación por los monumentos “no solo para la gente que los ha construido o del territorio en los que están situados, sino como parte del patrimonio cultural de la humanidad”.⁶ Se considera además que los monumentos son “el más elocuente testimonio de la cultura e historia de una nación” y uno de los caminos más efectivos para lograr el entendimiento internacional basado en el conocimiento de las formas de vida e ideales de los diferentes pueblos y civilizaciones.⁷ El pensamiento nacionalista – universalista dominante en el proyecto cultural de México de aquellos años, se dejó sentir dentro de la aspiración de la conservación del patrimonio de la humanidad.

⁴ Actas de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 5ta sesión, Florencia, 1950.

⁵ “Project for an international convention”, *Op. Cit.*, 1950.

⁶ *Loc. Cit.*

⁷ *Loc. Cit.*

De manera concreta, lo que la delegación de México planteó en este documento sugerido a la UNESCO fue detectar los principales problemas que se debían enfrentar en la protección del patrimonio mundial y sugerir posibles vías para solucionarlos. Los problemas que se definieron fueron: 1) que los monumentos de arte y de historia eran patrimonio de toda la humanidad; 2) que era ventaja para todo ser humano, en todos los países, que esos monumentos fuesen preservados para el futuro, explorados y restaurados, y que los museos debían presentarlos de acuerdo a las nuevas técnicas y a su función educativa; 3) que había una escasez de expertos y laboratorios bien equipados necesarios para las investigaciones arqueológicas, artísticas e históricas de los monumentos; 4) que los países estaban forzados por falta de fondos, a posponer el trabajo de mantenimiento, mejora o nueva construcción de museos.⁸

Así, las muy originales y totalmente innovadoras propuestas mexicanas fueron: 1) para obtener los fondos necesarios para todas las labores mencionadas, que cada Estado signatario instituyera un impuesto de aproximadamente tres dólares americanos a los turistas (definidos según la ley internacional) al entrar al país; 2) con el pago de este impuesto el turista recibiría una tarjeta que le garantizaría la entrada gratuita a museos y galerías de pintura, nacionales, estatales o municipales; 3) el total de los fondos colectados debían ser dispuestos por cada Estado para labores de exploración, preservación y restauración de monumentos y sitios de interés arqueológico, histórico o artístico; 4) el gobierno de cada país signatario debería mandar a la UNESCO, en intervalos de medio año, no menos del veinte por ciento de la suma acumulada por el impuesto mencionado; 5) con los montos recibidos la UNESCO podría esta-

⁸ *Loc. Cit.*

México pensaba en métodos para generar medios económicos para llevar a cabo esta labor



Marcel Breuer y
Bernard Zehrfuss.
Construcción de
la sede de la Unesco
(1953-1958).

blecer un fondo con diferentes fines: publicaciones en la materia, provisión de asistencia técnica, intercambio de especialistas, participación de expertos in situ, financiamiento de cursos y seminarios, becas para estudiantes y realización de investigaciones en conservación y restauración.⁹

Lo que aquí debe resaltarse es el evidente interés de algunos intelectuales mexicanos en la protección del patrimonio de la humanidad como parte de una iniciativa de política exterior, así como de un original planteamiento mexicano que insta al establecimiento de una convención internacional y de un fondo económico basado visionariamente en el floreciente fenómeno del turismo.

Sería exagerado decir que a México se le debe la idea de crear un fondo internacional para la protección del patrimonio de la humanidad, pero lo cierto es que la propuesta para el uso de los recursos es muy similar a la actual utilización del Fondo del Patrimonio Mundial. No debe perderse de vista que estamos hablando del año de 1950 (diez años

antes de la campaña de Asuán y casi veinte de las propuestas oficiales de un fondo internacional de la Conferencia de la Casa Blanca y de la UICN). Como suele pasar en los trabajos en la UNESCO, las propuestas nacionales se funden unas con otras y van enarbolando ideas más perfeccionadas de una imposible autoría específica.

Sin embargo, los fructíferos tiempos que se vivían en México en materia cultural en aquellos años irradiaron una participación propositiva, dinámica, de gran relevancia internacional y, sobre todo, de preocupación verdadera por contribuir a la protección del patrimonio del mundo.

Con las crisis de los años de las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado, se suscitaron replanteamientos en la política cultural de México. El gobierno del país pareció volverse más cauteloso en la toma de decisiones internacionales. Así, la Convención del Patrimonio Mundial sería aceptada por México diez años más tarde de que otros países entregaran sus primeros instrumentos de ratificación.

Considerando el gran activismo mexicano en los años anteriores y el interés que

⁹ Loc. Cit.

había mostrado internacionalmente en el tema de la conservación del patrimonio de la humanidad, resulta verdaderamente sorpresivo el retraso del país en la firma de la Convención. Considero que varios factores explican esta demora, como cambios en el gabinete de gobierno, prioridades económicas, reformas institucionales, temores de poner en riesgo la soberanía nacional, el recelo ante un instrumento internacional liderado por los EE.UU. y, en general, el contexto cultural cambiante de aquellos años.

Antes de aceptar oficialmente la Convención del Patrimonio Mundial, México mandó algunos observadores a las sesiones de la Asamblea y del Comité desde 1977 hasta 1982. No obstante fue hasta el año de 1983, durante la presidencia de Miguel de la Madrid, que se llevaron a cabo todos los arreglos administrativos para que la Convención fuera finalmente aprobada por el Senado y por el Ejecutivo.

Siguiendo la normatividad aplicada para la firma de tratados internacionales en México, correspondió a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) enviar al Senado la propuesta de aceptación de la Convención del Patrimonio Mundial. Según lo atestiguan los documentos resguardados por el archivo de la Cámara de Senadores, la SRE envió al senado la copia fiel y completa de la Convención del Patrimonio Mundial para que fuese revisada el día 14 de octubre de 1983. El ministro de relaciones exteriores a cargo en ese tiempo era Bernardo Sepúlveda Amor y la oficina encargada de enviar el documento fue la subsecretaría de la SRE al mando de Alfonso de Rosenzweig-Díaz.¹⁰

¹⁰ Documento en que la Secretaría de Relaciones Exteriores envía copia de la Convención del Patrimonio Mundial al Senado, 14 de octubre de 1983, México, Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

Posteriormente, el texto de la Convención fue analizado por las Comisiones Unidas Segunda de Relaciones Exteriores y Segunda de Educación Pública de la Cámara de Senadores. La discusión se llevó a cabo el 13 de diciembre de 1983 en sesión secreta y se dio una segunda lectura final el 22 de diciembre de 1983. Por el documento final emitido, se deja entrever que la principal preocupación era que el texto del instrumento internacional pudiese atentar en contra de la soberanía nacional del país, es decir, que México se obligara a cumplir alguna norma fuera de sus capacidades e intereses.

Observándose los beneficios de la Convención, el Senado finalmente aprobó el texto con 54 votos, presentándose el decreto de aprobación con la rúbrica de los senadores Hugo B. Margáin, Antonio Martínez Báez, Gonzalo Martínez Corbalá y José Ramírez Gamero de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores; y, los senadores Raúl Caballero Escamilla, Luis José Dorantes Segovia, María del Carmen Márquez de Romero Aceves, Antonio Martínez Báez y José Antonio Padilla Segura, de la Segunda Comisión de Educación Pública.¹¹

Más tarde se hizo llegar al ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación (dirigida en aquellos años por Manuel Bartlett Díaz), el decreto de aprobación por parte del Senado de la Convención, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 23 de enero de 1984.

Al día siguiente, el 24 de enero de 1984, el Presidente Miguel de la Madrid junto con el Secretario de Relaciones Exteriores, firmaron el instrumento de aceptación por el cual México se comprometió a seguir lo dis-

¹¹ Decreto por el que las Comisiones Unidas Segunda de Relaciones Exteriores y Segunda de Educación Pública aprueban el texto de la Convención del Patrimonio Mundial, 13 de diciembre de 1983, México, Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

23 de noviembre de 1972	<i>Adopción de la Convención del Patrimonio Mundial, París.</i>
22 de diciembre de 1983	<i>La Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores, México.</i>
23 de enero de 1984	<i>Se publicó la aprobación del Senado en el Diario Oficial de la Federación, México.</i>
24 de enero de 1984	<i>El ejecutivo firmó el instrumento oficial de aceptación, México.</i>
23 de febrero de 1984	<i>Se depositó el instrumento de aceptación ante la UNESCO, París.</i>
2 de mayo de 1984	<i>Se publicó la entrada en vigor en el Diario Oficial de la Federación, México.</i>

puesto en la Convención del Patrimonio Mundial. Un mes después, el 23 de febrero del mismo año, se realizó el depósito protocolario del instrumento de ratificación ante la UNESCO para finalmente entrar en vigor, según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 2 de mayo de 1984.¹² Así, México se convertiría en el Estado número 78 en formar parte de la Convención.¹³ Cronológicamente este proceso se resume en el cuadro anterior.

La adhesión de México a la Convención del Patrimonio Mundial no fue una decisión aislada, sino el resultado de la continuidad que un proyecto cultural que se venía gestando años atrás, el cual congeniaba con la idea de la protección de los testimonios del pasado a través de la cooperación cultural. El tema específico de la protección del patrimonio mundial fácilmente se incorporó en los fundamentos políticos-filosóficos de la política cultural de Estado mexicano, convirtiendo al país en uno de sus principales promotores y defensores. •

¹² Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 2 de octubre de 1984.

¹³ “Estados Partes de la Convención”, Centro del Patrimonio Mundial, 2010.

FUENTES

Actas de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 5ta sesión, Florencia, 1950.

Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, *Diario Oficial de la Federación*, miércoles 2 de octubre de 1984.

Decreto por el que las Comisiones Unidas Segunda de Relaciones Exteriores y Segunda de Educación Pública aprueban el texto de la Convención del Patrimonio Mundial, 13 de diciembre de 1983, México, Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

Documento en que la Secretaría de Relaciones Exteriores envía copia de la Convención del Patrimonio Mundial al Senado, 14 de octubre de 1983, México, Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República.

“Project for an international convention for the protection of the historic monuments and art treasures submitted by the delegation of Mexico”, 5ta Conferencia General de la UNESCO, Florencia, 26 de mayo de 1950, documento 5C/22, archivos UNESCO.

Torres Bodet, Jaime, Discursos en la UNESCO, SEP/CONALMEX, México, 1987.

Centro del Patrimonio Mundial en <http://www.whc.unesco.org/>

La adhesión de México a la Convención del Patrimonio Mundial no fue una decisión aislada